



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

RESOLUCION No. 107

Mayo 05 de 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA PARCIALMENTE LOS RECURSOS DEL
BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE INVERSION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECRACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales
que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de
octubre 22 de 2020 y el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, decreto 088 de enero 21 de
2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA PERIODO 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".

Que mediante Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET", expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

Que mediante ordenanza No. 015 del 25 de Noviembre de 2020, se expidió el Presupuesto General De Rentas, Gastos E Inversión Del Departamento Del Quindío Para La Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Decreto No. 622 de diciembre 07 de 2020 se liquida el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante la Resolución No. 196 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021".

Que el área administrativa y financiera presentó al COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO, el análisis financiero, el cual contiene el valor a adicionar por recursos del balance, este valor está avalado por la contadora del instituto, donde se deja constancia que los recursos se encuentra en las respectivas cuentas bancarias de titularidad de INDEPORTES QUINDIO, discriminadas así:

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

1

Culma
06 Mayo 2021
Recd
06-06-21



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR
IPOCONSUMO R.B 2020	158,617,531.11
MONOPOLIO R.B 2020	323,078,233.44
1% ICLD R.B 2020	191,882,074.64
CIGARRILLOS 70% R.B 2020	1,244,247,733.18
CIGARRILLOS 30% R.B 2020	460,056,073.81
RENDIMIENTOS	15,791,076.97
RECURSOS DEL BALANCE R.B 2019	487,625,353.79
TOTAL	2,881,298,676.94

Que el 02 de febrero de 2021, el gerente general de INDEPORTES QUINDIO, presentó ante los integrantes de la Junta Directiva el informe Financiero y presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia 2020, el cual contiene los valores susceptibles de ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia como recursos del balance. Lo anterior conforme al acta de Junta Directiva No. 01 de febrero 02 del 2021.

Que el 26 de abril del 2021, fue aprobado en acta No. 011-21 y autorizada mediante la Resolución No. 02062 del CODEFIS, ambas de fecha del 26 de abril de 2021, **la adición parcial de recursos del balance, correspondiente al recurso del 1% ICLD**, al presupuesto del Instituto, por valor de: **Ciento Noventa y un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setenta y Cuatro Presos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$191.882.074,64)**, quedando pendiente por adicionar correspondiente a los rendimientos financieros por **(\$15.791.076,97)**.

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Ciento Noventa y un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setenta y Cuatro Presos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$191.882.074,64)**,. Discriminados así:

CODIGO	RUBRO	ADICION
1	INGRESOS	191.882.074.64
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	191.882.074.64
1.2.10.02	Superávit fiscal	191.882.074.64

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, la suma de: **Ciento Noventa y un Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setenta y Cuatro Presos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$191.882.074,64)**,. Discriminados así:

CODIGO	RUBRO	ADICION
2.3	Inversión	191,882,074.64
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	191,882,074.64
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	70,000,000.00

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	70,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte	70,000,000.00
2.3.2.01.01.004.01.03.4302075_23	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Artículos de deporte 1% ICLD R.B 2020	70,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	121,882,074.64
2.3.2.02.02.007.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4,000,000.00
2.3.2.02.02.007.4302075_23	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing 1% ICLD R.B 2020	4,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4302004	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Servicios para la comunidad, sociales y personales	91,882,074.64
2.3.2.02.02.009.4302004_23	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento - Servicios para la comunidad, sociales y personales 1% ICLD R.B 2020	91,882,074.64
2.3.2.02.02.009.4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales	26,000,000.00
2.3.2.02.02.009.4302075_23	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - Servicios para la comunidad, sociales y personales 1% ICLD R.B 2020	26,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área administrativa y financiera realización de la adición al PAC de inversión de los valores acá relacionados.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: Beatriz Lorena Rodríguez García/Componente Jurídico

